

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21907** MADRID

D.<sup>a</sup> M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid se sigue Concurso Voluntario Abreviado 195/10, en el que recayó Auto de fecha 7 de junio de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Obras Civiles de Madrid Norte, S.L., (OCIMAN), con CIF n.º B-81/594681."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 7 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100046589-1